

Con el fin de atender las necesidades de personal de la Entidad, Sakanako Garapen Agentzia S.L. (desde ahora la Agencia), ha acordado convocar pruebas para la contratación en régimen de derecho laboral una persona responsable de la Gestión de Proyectos, con arreglo a las siguientes bases:

Bases de la convocatoria:

I. Bases del contrato laboral.

- Régimen jurídico: Contrato nivel A.
- Fase de prueba: 1 mes.
- Duración: 12 meses. Con posibilidad de prórroga con la condición de cumplir los objetivos descritos en la presente convocatoria.
- Tareas a desempeñar: Desarrollar las tareas previstas en el Plan Estratégico de Sakana como Responsable de Proyectos. Dichas tareas serían:
 - Analizar los programas y actividades sobre Investigación y Desarrollo y recoger información sobre los mismos.
 - Fomento de la colaboración interempresarial en múltiples áreas (innovación, comercialización, salida internacional, interemprendimiento...).
 - Gestión de proyectos variados, para el desarrollo comarcal y para la mejora del posicionamiento estratégico de las empresas.
 - Otros servicios relacionados con la Innovación Tecnológica, la I+D+T y la transferencia de tecnología.
 - Identificar, promover y gestionar proyectos Estratégicos, prioritariamente Europeos.
- Jornada de trabajo: Completa.
- Retribuciones brutas anuales: 25.534,6 €

II. Requisitos que deben cumplir los aspirantes:

Para ser admitidos en las pruebas de selección, los aspirantes, en el momento en que finalice el plazo para presentación de solicitudes y durante el desarrollo de las pruebas, deberán cumplir los siguientes requisitos:

A) Requisitos generales:

a) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Podrán también participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de un estado miembro de la Unión Europea y de los nacionales de los estados incluidos en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales mencionados, siempre que no esté separado de derecho, así como los descendientes de éstos y los descendientes del cónyuge, siempre que no medie separación de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros estados, cuando así se prevea en los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener dieciocho años cumplidos y no tener la edad forzosa de jubilación.

c) No tener ninguna enfermedad o limitación física o psíquica que sea incompatible con sus obligaciones.

d) No haber sido separado del servicio de cualquier administración pública mediante un expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

B) Requisitos específicos:

a) Conocimiento de euskera: Poseer título acreditativo del nivel C1 o superar prueba correspondiente.

b) Ser Licenciado/a en Ingeniería

d) Conocimiento de inglés, a nivel escrito y hablado (B1).

f) Poseer carné de conducir y vehículo propio.

Los documentos acreditativos de poseer los requisitos específicos deberán presentarse junto con la solicitud. En el caso del conocimiento de euskera, en el caso de que el aspirante no posea título acreditativo, tendrá opción a realizar pruebas de nivel. En el caso del conocimiento de otras lenguas, no se realizarán pruebas y su conocimiento deberá probarse mediante certificados. Aquellos que no prueben cumplir dichos requisitos no podrán participar en las pruebas de selección.

III. Solicitudes:

1. Las solicitudes, acompañadas de la documentación a que se refiere el apartado 4, se pueden presentar en las oficinas de la Agencia de Desarrollo de Sakana o enviadas por e-mail a la dirección **info@sakanagaratzen.com**.

La copia de la documentación que justifica que se cumplen las condiciones para ser admitidos en las pruebas selectivas, a las que se refiere el apartado B) de la Segunda Base, se podrá escanear y enviar por correo electrónico. El candidato elegido podrá presentar el original y la copia o la copia autorizada.

2. Las solicitudes se presentarán en la sede de la Agencia de Desarrollo de Sakana, o del modo establecido en la Ley 39/2015 de Procedimiento Común de Administraciones Públicas.

3. Plazo para la presentación de solicitudes. 19 de junio de 2018, hasta las 15:30.

4. Deberán presentarse los siguientes documentos:

a) Curriculum vitae académico y profesional, junto con los documentos que lo justifican (vida laboral, justificantes de la experiencia laboral, etc.).

b) Copia de la documentación justificativa de cumplir los requisitos específicos para ser admitido en las pruebas selectivas.

Justificantes de cursos realizados.

c) Documento Nacional de Identidad.

IV. Admisión de aspirantes.

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el 19 de junio (hasta las 15:30), se publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de anuncios y en la página web de la Agencia de Desarrollo de Sakana. Esa será la lista definitiva en el caso de que, en el plazo de dos días, no existan aspirantes excluidos.

2. Los aspirantes excluidos tendrán cuatro días naturales (hasta las 15:30 del 22 de junio) para presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Una vez concluido dicho plazo, y que el Tribunal haya estudiado las reclamaciones presentadas y tomado una resolución para el 22 de junio, se publicará la relación definitiva, tal y como está previsto en el anterior apartado.

V. Comisión de Selección.

La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: David Oroz Alonso, presidente del Consejo de Administración de la Agencia.

1. vocal: Aintzane Iriberry, responsable de la Agencia.
2. vocal: Un participante del Consejo de Administración.
3. vocal: Un participante del Consejo de Administración.

VI. Proceso de selección.

Primera fase. Prueba mixta y entrevista.

Dicha fase podrá consistir en unos casos prácticos a desarrollar o una modalidad mixta (escrito y oral). Esta fase estará totalmente relacionada con las características del puesto a cubrir o con la descripción del mismo, y servirá también para comprobar si el aspirante es apropiado para el puesto de trabajo, en base a la capacidad que demuestre para desempeñar el trabajo.

En la prueba escrita de los casos prácticos de la prueba mixta se podrán conseguir un máximo de 40 puntos, en la defensa oral un máximo de 10 puntos, y en la entrevista un máximo de 8 puntos. En la fase de la defensa oral, solamente podrán participar los diez (10) aspirantes que hayan obtenido la puntuación más alta en la primera fase de la prueba escrita. Del mismo modo, se justificarán los méritos alegados por los aspirantes.

Por otra parte, además de los conocimientos, se tendrán en cuenta las siguientes capacidades personales y profesionales (máximo 12 puntos):

- Poseer un perfil emprendedor.
- Tener autonomía personal.
- Tener capacidad para trabajar en grupo.
- Tener capacidad creativa y para innovar.
- Tener capacidad de síntesis y organizativa, y ser riguroso.
- Tener capacidad comunicativa, ser empático y tener capacidad comercial.

La primera fase se valorará de 0 a 70 puntos, y será necesario obtener al menos 35 puntos para superar esta primera fase.

Segunda fase. Fase de concurso. Valoración del expediente académico y de la experiencia profesional relacionadas con las funciones a desempeñar, siempre en base a las características intrínsecas del puesto de trabajo.

Se valorará especialmente la experiencia en la dinamización del desarrollo local, en gestión industrial y/o de foros de colaboración entre empresas y en la gestión y dinamización de proyectos.

Esta segunda fase se valorará de 0 a 30 puntos y será necesario obtener al menos 15 puntos para superar esta segunda fase.

VII. Relación de aprobados.

A medida que finalicen las fases del proceso de selección, la Comisión de Selección publicará la relación de aprobados con la puntuación conseguida.

Una vez finalizado el proceso de selección, el Tribunal publicará la lista definitiva de los aspirantes que hayan superado las pruebas, ordenada en base a la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Las pruebas se realizarán en las fechas siguientes fechas :

Prueba de euskera: 20 de Junio de 2018 a las 9:30, en la Mancomunidad de Sakana (Uriz, 32. Lakuntza).

Prueba escrita. 25 de junio, de 9:30 a 11:30 en la Agencia de Desarrollo de Sakana, en el centro Utzugane (polígono Utzubar, parcela 8. Arbizu).

Prueba oral y entrevista personal: 27 de junio, de 9:30 a 15:00 en la Agencia de Desarrollo de Sakana, en el centro Utzugane (polígono Utzubar, parcela 8. Arbizu). Cada candidatura dispondrá de 30'.

VIII. Presentación de documentos y elección de aspirantes.

El presidente de la Agencia de Desarrollo de Sakana resolverá sobre la elección provisional del aspirante propuesto, y le solicitará que, en el plazo de diez días hábiles, presente en la sede de la Mancomunidad de Sakana los siguientes documentos, originales y copias o copias autorizadas:

a) Certificado médico, que justifique no tener ninguna enfermedad o limitación física o psíquica que sea incompatible con sus obligaciones.

b) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de cualquier administración pública mediante un expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Una vez que el aspirante propuesto haya presentado la documentación solicitada, el presidente de la Mancomunidad de Sakana resolverá sobre la elección definitiva.

IX. Realización del contrato laboral.

Se firmará un contrato laboral con la persona seleccionada definitivamente durante 12 meses, con un periodo de prueba de un mes (1), y se le aplicarán el Estatuto de los Trabajadores, el texto refundido aprobado mediante el Decreto Real 1/1995 del 24 de marzo y el resto de las disposiciones legales.

A handwritten signature in blue ink, enclosed in a blue oval. The signature is stylized and appears to be "David Oroz Alonso".

Firmado: David Oroz Alonso
Presidente de la Agencia de Desarrollo de Sakana

1.- BAREMO-FORMACIÓN: Cursos relacionados con el puesto de trabajo/perfil a cubrir (máximo 5 puntos). Temas a valorar: Se valorará la experiencia en la dinamización del desarrollo local, en gestión industrial y/o de foros de colaboración entre empresas y especialmente la formación en gestión y dinamización de proyectos.				
Cursos de hasta 50 horas			0,10 puntos por curso	
Cursos de hasta 100 horas			0,30 puntos por curso	
Cursos de hasta 300 horas			0,60 puntos por curso	
Cursos de más de 301 horas			1,20 puntos por curso	
2.- BAREMO-EXPERIENCIA: Experiencia profesional en puestos de trabajo/perfiles relacionados con el puesto a cubrir, teniendo en cuenta para qué nivel y que grupo de trabajo se presenta. (máximo 20 puntos).				
a. Experiencia.				
Gestión de proyectos y grupos de trabajo			1,5 punto/ 3 meses.	
3.- BAREMO-LENGUAS: Conocimientos de lenguas (máximo 5 puntos)				
Certificados.	C1	B2	B1	
Inglés	1	-	-	
Francés	2	1.5	0.75	
Otras (alemán y catalán)	1	0.75	0.5	